

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1749/24

AYUNTAMIENTO DE GUI SANDO

ANUNCIO

Resolución de Alcaldía (15.07.2024) aprobatoria de la lista Definitiva aspirantes admitidos y excluidos respecto de las solicitudes presentadas en plazo de la convocatoria (publicada en el BOE N.º 75 del 17.04.2024) en el proceso en curso para funcionario de carrera alguacil y servicios múltiples de este Ayuntamiento y fijando fecha del primer ejercicio.

1º Vistos los antecedentes que obran en el expediente y alegaciones presentadas respecto del listado provisional de admitidos y excluidos, declaro admitidos a los aspirantes que figuran en el siguiente listado.

Listado Definitivo de admitidos.

- *D^a. Rocío Garro Villarejo.
- *D. Francisco Javier Noya Vinuesa.
- *D. Eduardo Blázquez Alonso.
- *D. Daniel Blázquez González.
- *D. Alberto García Medina.
- *D. Marcos Garro Serrano.
- *D. Rafael González Mateos.
- *D. Felipe Plaza Martín.
- *D. José Vicente Solera Guillén.

2º De conformidad con lo establecido en la base cuarta de la convocatoria, procedo al **llamamiento/convocatoria para el primer ejercicio.**

Composición del Tribunal: Presidente D. Antonio Illescas de la Fuente Funcionario con Habilitación de Carácter Nacional (suplente D. José María Jiménez Pérez), vocal (de la Junta de Castilla y León) D^a. Sonsoles Meneses Jiménez (suplente D^a. Noelia Gutiérrez Sánchez, de la JCyL), vocal (de la Diputación Provincial) D^a. Francisca García García (suplente D. Aurelio Sánchez Martín, de la DP), vocal D. Miguel Ángel Muñoz García (Ayuntamiento de Guisando), Secretario D. Juan Luis Cano Laplaza (FHN, Ayuntamiento de Guisando).

Inicio de las Pruebas.

Día: 16 de octubre (miércoles) de 2024.

Hora: 11:00.

Lugar: Colegio Público de Guisando (Carretera del Camping N° 13 Guisando).

Los aspirantes son convocados en llamamiento único. Serán excluidos del proceso quienes no comparezcan. En cualquier momento el Tribunal podrá requerir a los opositores para que acrediten su personalidad. Los aspirantes deberán acudir provistos en todo momento de su DNI/NIF (o en su defecto pasaporte o carnet de conducir) y de bolígrafo.

3º/ La presente resolución deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila y en la sede electrónica del Ayuntamiento.

Guisando, 15 de julio de 2024.

El Alcalde, *José Miguel Blázquez Mateos*.

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer alternativamente, o recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio y ante la Alcaldía de Guisando (artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas), o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ávila, en el plazo de dos meses a contar desde la publicación de este anuncio (artículo 46 de la Ley 29/1998 de la Jurisdicción Contencioso Administrativa).

Si se optara por interponer el recurso potestativo de reposición, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio administrativo. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.